

# EL PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL. ENTRE LA MILICIA Y LA VECINDAD

*Por Francisco Javier García Carrero*  
*Doctor en Historia (Universidad de Extremadura)*  
tjavimart@telefonica.net

Recibido/Received: 12/6/2018.  
Aceptado/Accepted: 21/7/2018

## RESUMEN:

De todo el entramado de la Guardia Civil, la Casa-Cuartel se ha convertido a lo largo de estos 175 años de existencia en la unidad por excelencia del Instituto armado. Y es que con este acuartelamiento se llegaba a todos los rincones del país por muy recónditos que fuesen (Todo por la Patria). Sus moradores, dado los decretos fundacionales de 1844, se convirtieron en soldados-policías. Los más cercanos al ciudadano, al que debía proteger, pero a su vez controlar. O lo que es lo mismo, la búsqueda del orden público dentro del orden social. Sin embargo, esta vecindad y milicia no ha estado exenta de tensiones dada la originalidad de estos acuartelamientos en los que por primera vez estaban conviviendo, en unos mismos espacios físicos, militares y personal civil.

**Palabras clave:** Casa-Cuartel, Guardia Civil, soldados-policías, vecindad, milicia, tensiones de convivencia.

## ABSTRACT:

Throughout the framework of the Civil Guard, the Casa-Cuartel has become throughout the 175 years of existence in the unit par excellence

of the armed Institute. And it is that this quartering reached all corners of the country no matter how remote they were (All for the Homeland). Its inhabitants, given the founding decrees of 1844, became soldiers-police. The closest to the citizen, which should protect, but in turn control. Or what is the same, the search for public order within the social order. However, this neighborhood and militia has not been free from tensions given the originality of these quarters in which for the first time they were living, in the same physical spaces, military and civilian personnel.

**Keywords:** Casa-Cuartel, Civil Guard, soldiers-police, neighborhood, militia, tensions of coexistence.

## 1- Introducción

En 1844 se fundó por Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada, el Cuerpo más genuino de la seguridad en nuestro país a lo largo de toda la contemporaneidad, la Guardia Civil española. Su creación se consolidó en los albores del reinado de Isabel II después de diversos intentos por lograr una institución centralizada como claro instrumento de control social, de gran eficacia administrativa y como fiscalizadora del orden público. Un modelo de seguridad que tendría que abarcar toda la geografía patria y que, demandada en diversa documentación oficial desde los reinados de Carlos III y Carlos IV por diferentes ministros ilustrados, por distintas causas había fracasado una y otra vez<sup>4</sup>.

Por consiguiente, la idea del liberalismo decimonónico fue fundar ese Cuerpo como un único órgano gestor al servicio del Estado en materia de orden público y con competencias en todo el país. Una fundación

---

4 Para una ampliación sobre los distintos Cuerpos de seguridad que antecedieron a la fundación de la Guardia Civil nos remitimos al trabajo de GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2017). *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Premio Arturo Barea), pp. 27-80.

que se produjo incluso con anterioridad a la aprobación del texto constitucional de 1845 y que vertebró toda la primera fase del reinado de Isabel II (Década Moderada). Un Instituto armado que estuviese muy por encima de las múltiples instituciones de seguridad interior que provenían de los siglos modernos, y aún antes. Cuerpos que languideciendo desde hacía años comenzaron a ser suprimidos por su inoperancia manifiesta y una vez iniciado el despliegue de la Benemérita por todas las regiones españolas a través de los llamados Tercios, recuperándose un término militar de gran trascendencia histórica para nuestro ejército en tiempos pretéritos.

El proceso de gestación del Cuerpo armado ha sido objeto de estudio en varias publicaciones casi desde el mismo momento de su creación. Muchos han sido los estudios "hagiográficos", generalmente firmados por miembros en activos o jubilados del Instituto armado, aunque también es cierto que en otros momentos han aparecido nuevos trabajos perfectamente elaborados y que han colocado a la Guardia Civil en su contexto histórico. Probablemente fuera el estudio del profesor Ruiz Martínez el primer intento formal por analizar la institución de manera científica, y referencia obligada durante 40 años para todos los que se han acercado al estudio de la Benemérita<sup>5</sup>. Recientemente este mismo autor ha vuelto a analizar el proceso de formación del Cuerpo aunque sin aportar excesivas novedades sobre su trabajo anterior<sup>6</sup>.

## 2- Creación de la Guardia Civil (1844)

El nuevo Cuerpo se institucionalizó en un momento muy concreto de la historia de España. Fueron años en los que concluida la Primera Guerra Carlista (1833-1839), y alejándonos por consiguiente de lo que

---

5 MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (1976). *Creación de la Guardia Civil*, Madrid, Editora Nacional.

6 MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (2014). *Policías y proscritos: Estado, militarismo y seguridad en la España borbónica (1700-1870)*, Madrid, Actas (pp. 617-774).

entendemos como Antiguo Régimen, se habían producido trascendentales cambios en la sociedad española, modificaciones que afectaron fundamentalmente al ámbito rural. Efectivamente, desde 1836, y aún en plena vorágine de la guerra civil anteriormente señalada, se venían privatizando al mejor “postor” miles de hectáreas de terreno producto de la Reforma Agraria Liberal, y más conocida como Desamortización de Mendizábal. Y esta adquisición masiva de tierras por parte de nuevos dueños cambió radicalmente las formas de utilización y aprovechamiento del suelo que tenía el campesinado español hasta ese instante. Lo que antes era público, ahora era privado; o lo que es lo mismo, lo que anteriormente era lícito para los vecinos de los distintos pueblos ahora se convertía en un delito perseguido por las autoridades de la nación; es decir, por la Guardia Civil.

Por otro lado, y junto a la búsqueda de la protección de esa propiedad privada, apareció también la labor benefactora del Instituto armado, el auxilio de la ciudadanía en momentos de dificultades extremas (inundaciones, incendios, auxilio en los caminos, etc.), una labor “benemérita” de socorro de la población por la que la Guardia Civil también será conocida casi desde el mismo instante de su fundación en ese año 1844. Una cronología casi coincidente con el inicio de lo que conocemos como Década Moderada, y con el general Narváez como jefe del ejecutivo español y líder durante varios años de la facción más moderada del liberalismo español.

Fue en este contexto cuando aparecerá esta Institución profundamente disciplinada, teóricamente ligada al Estado aunque en numerosas ocasiones utilizada, a veces abusivamente, por el Gobierno de turno. Todavía en la Guardia Civil, y sin iniciar su andadura efectiva con el primer Decreto inaugural, el de marzo de 1844, se preveía que el Cuerpo tuviese una dependencia orgánica del Ministerio de la Gobernación<sup>7</sup>. No obstante, por decisión del que iba a ser su primer Director General,

---

<sup>7</sup> *Gaceta de Madrid*, nº 3.486, 31 de marzo de 1844.

Francisco Javier Girón y Ezpeleta, nombrado pocos días después de la publicación de ese primer decreto legislativo, se publicó un segundo Decreto fundacional, mayo de 1844, una legislación que hizo zozobrar el primitivo de marzo, aunque también es cierto que nunca llegó a derogarse, pero que consolidó definitivamente al Instituto armado bajo una doble subordinación orgánica<sup>8</sup>.

Este nuevo aparato legislativo del mes de mayo es definido sin ambages por algunos historiadores como un auténtico "contra-decreto" e, incluso llegan a catalogarlo como un "golpe militar"<sup>9</sup> ya que trasladó una institución policial a la esfera de lo puramente castrense. De cualquier forma, además de esos dos decretos aún quedaba por publicar un nuevo y transcendental documento organizativo para el Instituto armado, la Cartilla (20 de diciembre de 1845). El auténtico código moral de la Guardia Civil que se convirtió en un catecismo modelador, tanto del comportamiento como de la idiosincrasia del Cuerpo y de sus hombres, y todo ello a pesar de poseer un menor estatus jurídico que los dos decretos fundacionales del Instituto armado.

Sea como fuere, lo significativo fue que desde ese instante la Guardia Civil dependió del Ministerio de la Guerra para el tema disciplinario, y del Ministerio de la Gobernación para los asuntos del servicio. Una disputa competencial que ha sido una constante a lo largo de toda la historia de la institución, y que de una u otra forma ha llegado hasta el siglo XXI en que la Guardia Civil mantiene una estrecha relación con las autoridades civiles, judiciales y militares. Una doble dependencia civil y militar en la que se le instaba de manera explícita, en su artículo segundo, que el Cuerpo tenía la misión primordial de "proteger a las personas y propiedades", sin olvidarse de la consecución y conservación del orden público dentro de un estricto "control social". Es decir, un claro reflejo

---

8 *Gaceta de Madrid*, nº 3.530, 14 de mayo de 1844.

9 GERALD BLANEY, Jr. (2005). "La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación" en *Política y Sociedad*, Volumen 42, nº 2, pp. 31-41 (para esta cita, p. 35).

del pensamiento liberal tan demandado por la burguesía desde los inicios de la contemporaneidad.

Aprobados la triple legislación se conformaba de manera definitiva para la seguridad de los españoles un Cuerpo de clara estructura “tentacular” o piramidal con la que se pretendía llegar a todos los rincones de la Patria. De esta forma, desde la Dirección General o Inspección General que se situaba en la capital del reino, se descendía escalonadamente por los Tercios, Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos, todo ello desplegándose como un ejército de ocupación interior que utilizado no masivamente, especialmente en el escalón inferior y a semejanza de la Gendarmería francesa, le convirtió en el primer aparato policial con competencias por toda España. Es decir, el brazo armado más importante que tenía el Estado centralista decimonónico y, por otro lado, el más próximo a los vecinos<sup>10</sup>. Una policía de proximidad al ciudadano, que no súbdito, que trataría de garantizar la seguridad de bienes y personas, aunque sin olvidar el grado de control social que toda Administración española efectuará sobre el vecindario.

### **3- El Puesto de la Guardia Civil (Todo por la Patria)**

Consiguientemente, de todo el engranaje del nuevo Cuerpo de la Guardia Civil, será el Puesto, la Casa-Cuartel, el escalón más bajo de esa estructura Benemérita, la que posibilite que el Estado, a través de estas pequeñas unidades rurales de apenas media docena de hombres, se ubique hasta donde anteriormente nunca había llegado, convirtiéndose de facto en una necesidad imperiosa para todos los gobiernos que se van

---

10 Véanse, LÓPEZ GARRIDO, Diego (1982). *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, Alianza Editorial y GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2013). “Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854) en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Número 1, Enero/Abril, pp. 383-406.

sucediendo a lo largo de toda la historia de España<sup>11</sup>. Una innovación cuartelera completamente novedosa en el aparato policial y militar español, ya que presenta una originalidad absoluta tanto por pautas de funcionamiento interno como por el colectivo que lo va a ocupar, los guardias y sus familias. Edificios que, a pesar de su trascendencia, no solo para la Institución, sino también para la sociedad a la que servían, que prácticamente no ha sido objeto de estudio para la historiografía del Instituto armado<sup>12</sup>.

Un acuartelamiento tan sumamente particular que, junto al guardia civil que lo mandaba, el Comandante de Puesto, se convirtió, además de la iglesia, el ayuntamiento y la escuela, en la enseña más visible del mundo rural español en estos últimos 175 años. Un Puesto que se convertirá en uno de los emblemas de la Guardia Civil hecha arquitectura, cuartel de vida en comunidad donde se trabaja, se reside, y se discute. Bien es cierto que hasta bien avanzado el siglo XX los acuartelamientos dejaban mucho que desear, edificios precarios en cuanto a funcionalidad, sin espacios suficientes para las distintas familias, muchas veces con aseos comunitarios y con ausencia de espacios para desarrollar con un mínimo de dignidad el trabajo de los guardias civiles y la vida de sus respectivas familias, diversos aspectos que no ayudaron en la convivencia cotidiana en su interior, más bien todo lo contrario.

También es cierto, que con el paso de los años, las mejoras en los pabellones fueron una realidad más que contrastada por la totalidad de la geografía patria. Mejores calidades en las edificaciones y nuevos

---

11 Durante los cuatro primeros años de andadura del Instituto armado, este acuartelamiento de la Guardia Civil llevaba el nombre de "destacamento". Fue una circular del Director General del 30 de enero de 1848 por el que pasaron a denominarse Puestos.

12 MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (1972). "Los orígenes de la casa-cuartel: aproximación a su sociología (I)" en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, nº 9, pp. 39-59. Y del mismo autor, (1972). "Los orígenes de la casa-cuartel: aproximación a su sociología (II)" en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, nº 10, pp. 51-76.

espacios, algunos incluso con presencia de economatos, cantinas o escuelas de primeras letras que hicieron más fácil la vida en el interior de los cuarteles a los que allí se encontraban. Una realidad palmaria con tendencia hacia el autoabastecimiento que provocaba, por otra parte, una escasa relación de vecindad con el exterior, un aspecto que no dejó de ser criticado en ciertas épocas históricas, especialmente en aquellos momentos de penurias económicas generalizadas para la población a la que tenían que proteger. Denuncias que hoy día también son formuladas por algunos agentes y sus familias quejándose del excesivo “aislamiento” que a veces tienen del resto de la sociedad.

Una Casa-Cuartel que siempre ha sido citada como edificio singular por numerosos viajeros europeos de finales del siglo XIX y principios del XX, especialmente angloparlantes, y que llegaban a España para descubrir el “alma” de nuestro país. Edificios siempre comentados de manera profusa en sus escritos como una “constante” del paisaje rural español, y el que entendían también, al margen de la función puramente policial, como un espacio al que podían acudir para solicitar refugio, ayuda o simple asesoramiento<sup>13</sup>.

Efectivamente, poco después de aprobados los reglamentos, muy pronto comenzaron los guardias civiles y sus familias a arribar a los distintos Puestos, la Casa-Cuartel, una apuesta completamente innovadora en el contexto militar español, tal y como hemos señalado anteriormente, ya que por primera vez una institución armada en nuestro país albergaba conjuntamente a militares y civiles en un mismo espacio físico<sup>14</sup>. Debido a esta particularidad, la selección de los hombres que integrarían el nuevo Cuerpo exigió un grado de honorabilidad extremo.

---

13 Véase sobre este particular, RUIZ MAS, José. (1998). *La Guardia Civil en los libros de viajes en lengua inglesa*, Tesis Doctoral dirigida por Blanca Krauel Heredia, Departamento de Filología Inglesa, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga.

14 PINZÓN AYALA, Daniel. (2014). “Las Casas-Cuartel de la Guardia Civil durante la II República y el franquismo: la desconocida labor de un grupo de arquitectos”, en *Boletín Académico*, 4, pp. 71-82.

Es decir, además de un excelente militar, la Institución demandaba las mejores cualidades de un "esposo modelo y de un padre ejemplar". Particularidades que no siempre se cumplieron tal y como hemos podido comprobar en recientes publicaciones y referidas a algunos de estos guardias que nunca debieron vestir su uniforme ni pertenecer al Instituto armado<sup>15</sup>.

Y en íntima relación con lo anterior, lo mismo sucedía con las esposas de estos guardias civiles; es decir, aquellas que debían ocupar junto a su marido estos "pabellones" militares. De ahí que las limitaciones a contraer matrimonio siempre fueron elevadas, y de cualquier forma, deberían contar con el beneplácito de la institución benemérita. No obstante, a pesar de estas restricciones y de este control en ocasiones exhaustivo, la convivencia dentro del cuartel muy pronto se demostró no exenta de problemas. Dificultades en las relaciones que han sido una constante histórica y que aún a día de hoy continúan manifestándose en algún que otro Puesto, tal y como podremos comprobar.

Independientemente de todas las dificultades, los Puestos se diseminaron por la mayor parte de los pueblos españoles con la misión de convertir a los guardias civiles que los integraban en los primeros soldados-policías, los más cercanos que el Estado tenía del ciudadano. Tan es así, que en 1852, solo 8 años de creado el Instituto, todos los pueblos cabecera de partido judicial en España tenían ya plenamente operativos un Puesto de la Guardia Civil<sup>16</sup>. De esta forma, el Estado comenzó

---

15 GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2013). *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Universidad de Córdoba. Y del mismo autor, "Pereita Vela, Gómez Cantos y Navarrete Alcal, tres mandos de la Guardia Civil hermanados en la represión y en el deshonor en Badajoz durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo" en CHAVES PALACIOS, Julián. (Coord.). (2013). *El itinerario de la memoria*. Volumen II, Madrid, Sequitur.

16 MARTÍNEZ VIQUEIRA, Eduardo. (2015). "El servicio en la Guardia Civil de la época fundacional. Hacia una seguridad profesional" en *Cuadernos de la Guardia Civil*, nº 51, pp. 124-148. (Para esta cita, p. 139).

a recibir a través de los atestados, documentos que se elaboraban de manera exhaustiva en todas las casas-cuarteles por los guardias civiles que allí residían, y por triplicado, una extensa información sobre las demandas y anhelos del vecindario de la localidad pero, a los que a su vez, a través de esta misma documentación, todos los ciudadanos se mantenían controlados y vigilados muy de cerca por esos soldados-policías.

Efectivamente, como afirma el historiador, y miembro de la oficialidad del Cuerpo armado, Miguel López Corral, el Puesto se reveló como un acierto absoluto, permitiendo al Estado un mejor control del territorio rural, del que hasta entonces se carecía<sup>17</sup>. Es decir, con los Puestos de la Guardia Civil se lograba definitivamente lo que antes nunca se logró, vecindad y milicia para lograr el ansiado orden público dentro del orden social. Aspectos que emanaban de manera indudable en los dos Decretos fundacionales de marzo y mayo de 1844 y posteriormente reafirmados en los tres reglamentos de puesta definitiva en funcionamiento del Instituto armado, el Reglamento para el Servicio (publicado en octubre de 1844 y en el que aparece recogido el “destacamento” como albergue del nuevo Cuerpo), el Reglamento Militar y la Cartilla de Ahumada a la que anteriormente hemos hecho referencia.

Y es que en todos los Puestos existían unas pautas rígidas de comportamiento que debían seguir no solo el Comandante del Puesto, sino también el resto de los guardias a su mando. Una conducta que no sólo era obligatoria cuando se estaba de servicio efectivo sino durante las veinticuatro horas del día. En esta legislación tan exhaustiva se regulaba desde el aseo personal de los integrantes de la Casa-Cuartel, hasta su pulcra vestimenta e incluso aspectos en apariencia nimios como era la forma de ceder el paso a las “señoras” en la calle (no se decía mujeres). La vida en comunidad y con este régimen disciplinario fue lo que facilitó el mantenimiento de la disciplina por parte de la tropa. Ya que, aunque

---

17 LÓPEZ CORRAL, Miguel. (2009). *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, p. 43.

atomizados por toda la geografía española, la dependencia de la Línea, y ésta de la Compañía, Comandancia y Tercio, el Estado se aseguraba una estricta vertebración militar de abajo hacia arriba.

La red de casas-cuarteles, como no podía ser de otra forma, fue incrementándose año a año. Rara era la población española que no quisiese albergar un Puesto de la Benemérita. En ocasiones eran las propias autoridades locales las que "imploraban" la constitución de una Casa-Cuartel en la localidad, un aspecto que se observa meridianamente claro en los años de la llamada Restauración canovista, momento en el que la burguesía más conservadora está al frente de los designios del país. Incluso cuando los fondos eran escasos y no había un gran potentado en la localidad dispuesto a sufragar los gastos que ocasionaba la llegada de la Guardia Civil, eran los propios vecinos los que estaban solícitos para correr con esos pagos de manera mancomunada. Ello sucedió, por ejemplo, a finales de 1875 en varias localidades sorianas que incluso incrementaron los posibles beneficios que los guardias y sus familiares llegarían a tener en los pueblos si la Administración se decidía por ubicar un Puesto en la localidad. En este caso, por ejemplo, "ofrecían asistencia gratuita durante un año por parte del médico del pueblo, el sufragar los gastos de farmacia durante el mismo periodo, o impartir docencia primaria sin coste a los hijos de los agentes"<sup>18</sup>.

- Tres fueron las iniciativas que a lo largo de su historia hemos detectado para la constitución de un Puesto en cualquier localidad española. En primer lugar, las donaciones municipales de algún edificio local que llevaba un tiempo en desuso (en ocasiones debido al proceso desamortizador en los inicios del liberalismo español); en segundo lugar, una donación particular, generalmente de uno de los jefes de la localidad (casi siempre los caciques tan

---

18 LÓPEZ CORRAL, Miguel. (2004). *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905). Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista*, Madrid, Editorial Actas, p. 305.

típicos de la cultura de la Restauración); o bien, y como tercera posibilidad, un edificio que será alquilado por el propio Estado.

De las tres eventualidades presentadas, la primera fue con diferencia la más frecuente en la historia de la Guardia Civil, tal y como se desprende del conocido como “*Informe Ochando*” del año 1902. Un documento elaborado por el que fuera Inspector General del Cuerpo, Federico Ochando y Chumillas (julio de 1901-agosto de 1902), a instancia del entonces ministro de la Guerra, el general Valeriano Weyler y presentado posteriormente al Senado<sup>19</sup>.

- Las donaciones privadas también fueron relativamente frecuentes y los alquileres por parte del Estado, a la altura de principios del siglo XX, fueron, en cambio, mucho menos habituales. Esta última posibilidad fue una herencia de la época isabelina (Década Moderada), lo cual no dejaba de ser una excepción, fundamentalmente porque el presupuesto que el Ministerio de la Gobernación destinaba al capítulo de arrendamientos para los acuartelamientos estaba estancado desde hacía ya bastantes años. Lo destinado por el Estado fue de algo más de medio millón de pesetas a lo largo de los primeros 60 años de funcionamiento de la institución. Una cantidad que, si hacia 1844 podría ser medianamente aceptable, a la altura de principios del siglo XX resultaba completamente insuficiente.

Sea como fuere, una vez establecido el Puesto en la localidad asignada, el mayor problema para estas casas-cuarteles se encontraba en que en los mismos no residían exclusivamente estos “soldados-policías”, que había sido lo habitual para cualquiera de las instituciones de seguridad que hasta entonces habían funcionado en España, sino que también lo

---

19 *Heraldo de la Guardia Civil*, nº 426, 1902.

habitaban las familias de esos mismos guardias; es decir, sus mujeres e hijos. Un aspecto que no es en absoluto baladí, más bien todo lo contrario. Por diversas realidades este aspecto ha tenido gran trascendencia a lo largo de todos estos años para el devenir del Instituto armado.

Los principales problemas derivados de estas circunstancias se encontraron en las relaciones personales entre las esposas e hijos de los guardias civiles allí ubicados que no siempre fueron cordiales entre ellos, ni mucho menos, ya que la conflictividad doméstico-vecinal siempre fue una constante. Las disputas infantiles entre los hijos de los guardias alteraban las relaciones en no pocas ocasiones, y no digamos cuando el "perdedor" en una simple reyerta entre niños en el patio del cuartel resultaba ser el hijo del Comandante del Puesto. De la misma forma sucedía cuando el enfrentamiento o disparidad de criterios se producía entre las esposas de los guardias. Es decir, en el día a día, las familias y sus hijos se vieron sometidos a relaciones de jerarquía, víctimas involuntarias todas de la estructura piramidal del Cuerpo armado.

Como consecuencia de lo anterior, también fue importante la arbitrariedad que siempre existió por parte del Comandante del Puesto en permitir o en denegar el alojamiento en los distintos pabellones a otros familiares allegados a cada uno de los guardias allí residentes, un albergue que aunque no dejaba de ser excepcional, por motivos muy concretos y con un máximo de hasta 15 días, no siempre se autorizaba por el cabo o sargento, que era el mando que tenían generalmente estas unidades y en atención a una circular del 2 de agosto de 1850. Negativa de alojamiento que cuando se producía de manera taxativa provocaba enorme disgusto en alguno de los subordinados y, por ende, entre sus esposas. Mujeres que nunca tuvieron la libertad de expresarse por miedo a manifestar una opinión que perjudicara gravemente la carrera militar de su marido.

Y junto a lo señalado en los párrafos anteriores, no debemos olvidar las numerosas ocasiones a lo largo de su centenaria historia en las que el Puesto se convirtió en zona de "reconcentración" de guardias civiles

por problemas graves y puntuales de orden público en esa localidad. Reconcentraciones que exigieron albergar durante unos días, o incluso semanas a un número importante de guardias llegados desde otros Puestos cercanos con la consiguiente incomodidad que eso suponía para los que allí habitaban de manera continua. Incluso cuando regresaban de un servicio de correrías podían encontrarse su estancia ocupada por los recién llegados y tener que pasar alguna noche en pie por falta de alojamiento<sup>20</sup>.

Porque debemos tener en cuenta que según la reglamentación del Instituto armado, la Casa-Cuartel no tenía ni mucho menos consideración de domicilio particular como vivienda familiar dentro del Puesto. Al no ser considerada como “vivienda” del guardia, sino una parte más del recinto cuartelero, ello derivaba en una falta de intimidad absoluta ya que el mando podía pasar revista al “pabellón” cuando lo considerara oportuno y por necesidades del servicio. Es decir, al libre albedrío del Comandante de Puesto.

Esta casuística tan permanente en la historia de la Institución resulta en la actualidad muy infrecuente, especialmente las dos últimas de las que ya no tenemos constancia, al menos de manera arbitraria. No obstante, todavía se detectan algunas situaciones que continúan estando en relación con enfrentamientos puramente personales, disputas que surgen al amparo de la vida en comunidad en estos acuartelamientos y que siguen teniendo como principales protagonistas a las mujeres de los guardias o de los hijos de los guardias civiles allí residentes; es decir, al personal civil que habita en estas casas-cuarteles. De hecho, y a modo de ejemplo, los últimos casos los tenemos detectados en los últimos dos años.

El primero se resolvió con la condena a un guardia civil de un Puesto en la isla de Ibiza (cuartel de San Antoni). Efectivamente, lo ocurrido fue que un agente había discutido con la esposa de un superior en la celebración del día de la Patrona de la Guardia Civil, además por un

---

20 *El Heraldo de la Guardia Civil*, nº 48, Madrid, 1894.

asunto totalmente nimio, (plato de gambas). En la trifulca intervino el oficial ya que el enfrentamiento con su esposa se produjo a la vista de todos, guardias e invitados en un día tan señalado. El agente llegó a presentar una denuncia contra su superior, una acusación que posteriormente quedó archivada.

De cualquier forma, al producirse el conflicto dentro de un acuartelamiento, la Institución armada inició un procedimiento interno que concluyó con el cambio de destino del "número" implicado, ya que los miembros de la Guardia Civil y de las Fuerzas Armadas están obligados a "observar una conducta moralmente correcta y obligados a comportarse con seriedad decoro, con dignidad y honor militar y con la integridad que demandan el prestigio y el buen nombre de ambas instituciones", dirá una parte de la sentencia condenatoria de noviembre de 2017<sup>21</sup>.

El segundo ejemplo, y cuya resolución definitiva ha sido más reciente en el tiempo (junio de 2018), ha tenido lugar en Extremadura, concretamente los hechos ocurrieron en el cuartel de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres). En este caso, una vez más, el incidente se inicia por el enfado de la esposa del Comandante de Puesto cuando se vio multada por una infracción de tráfico por un subordinado de su marido. A partir de esa incidencia, según el guardia del Puesto se produce un supuesto "abuso de autoridad" por parte del sargento y jefe del acuartelamiento, lo que provocó una denuncia del subordinado que argumentaba ansiedad y depresión. La denuncia llegó hasta ante un tribunal militar. El denunciante solicitaba en su escrito de acusación contra el sargento dos años de prisión y 17.000 euros como indemnización, no obstante, el Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid decidió absolver al Comandante del Puesto que no vio en ningún caso "nexo causal entre la enfermedad psicológica sufrida por el denunciante y el ejercicio de la autoridad desempeñado por el acusado"<sup>22</sup>.

---

21 *Diario de Mallorca*, 13 de noviembre de 2017.

22 *Diario Hoy*, 3 de junio de 2018.

Por último, el ejemplo del capitán destinado en Jerez de la Frontera (Cádiz) que llamó al orden por juegos, ruidos y comportamientos de la chiquillería del cuartel. El oficial avisó que “de continuar observando estas conductas, tomaría medidas disciplinarias”. Obviamente, esas medidas de tomar forma irían contra sus progenitores; es decir, los guardias civiles a sus órdenes, lo que nos ofrece como resultado final nuevos episodios de irritación, estrés permanente entre todos los “convecinos” que, como no puede ser de otra manera, afecta al propio servicio que ofrecen a la sociedad española<sup>23</sup>.

## Conclusiones

El artículo presentado demuestra que el Puesto, la Casa-Cuartel se convirtió por méritos propios en la unidad por excelencia dentro del entramado de la Guardia Civil. Un acuartelamiento que se mostró como el elemento base para combatir la delincuencia en los ámbitos rurales. Durante los primeros años de funcionamiento mantuvo un mínimo de acercamiento al ciudadano, que aunque no súbdito, con el que se convivía pero, especialmente, se controlaba. Un espacio interno donde se desarrollaba una dimensión humana tan particular como ignorada por la mayor parte de la sociedad a la que se servía.

De la misma forma, el Puesto de cada una de las localidades de la geografía española era, por un lado, un reducto militarizado; es decir, una institución militar, con todo lo que ello conlleva en el aspecto disciplinario. Y, sin embargo, ese mismo espacio tenía en la práctica cotidiana la consideración de “domicilio familiar”, una particularidad que siempre ha generado múltiples tensiones a lo largo de toda su historia de la Benemérita. Tensiones derivadas de la rigidez de las normas que bajo mentalidad militar regía la vida en el interior de un cuartel en el que

---

23 <http://www.elfaroverde.com/modules.php?name=News&file=article&sid=19237>

vivían los guardias, pero en el que también convivían civiles, y a los que no les quedaba otro remedio que aceptar las normas impuestas, muchas veces aplicadas con enormes dosis de arbitrariedad.

En la actualidad la no obligatoriedad del alojamiento en estas casas-cuarteles de los funcionarios adscritos al Cuerpo redundaba en la disminución notable de esas tensiones siempre latentes en cualquier ámbito de convivencia en comunidad, aunque no erradicadas en su totalidad, tal y como hemos podido comprobar con algunos ejemplos, y muy recientes en el tiempo.

Por eso, para concluir pensamos que la labor de proximidad a la sociedad democrática que lleva realizando desde hace años el Instituto armado también pasaría por mostrar esa vida en colectividad tan particular de los cuarteles. O bien cambiar el concepto de esas infraestructuras, que algunos califican de decimonónico y anacrónico. Habría que separar la vida familiar de la profesional y de esta forma adaptarse a la realidad actual española, una apuesta que, por otro lado, no deja ser la aspiración de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC). De conseguirse, se incrementará, si cabe, la opinión tan favorable que la sociedad española presente tiene sobre este Cuerpo de seguridad. Una perspectiva tan positiva hacia la Guardia Civil que nunca logró con tanta unanimidad en otras etapas pretéritas de nuestra historia.



Imagen I: Año 1935. Puesto de Bollullos del Condado (Huelva). Biblioteca Nacional.

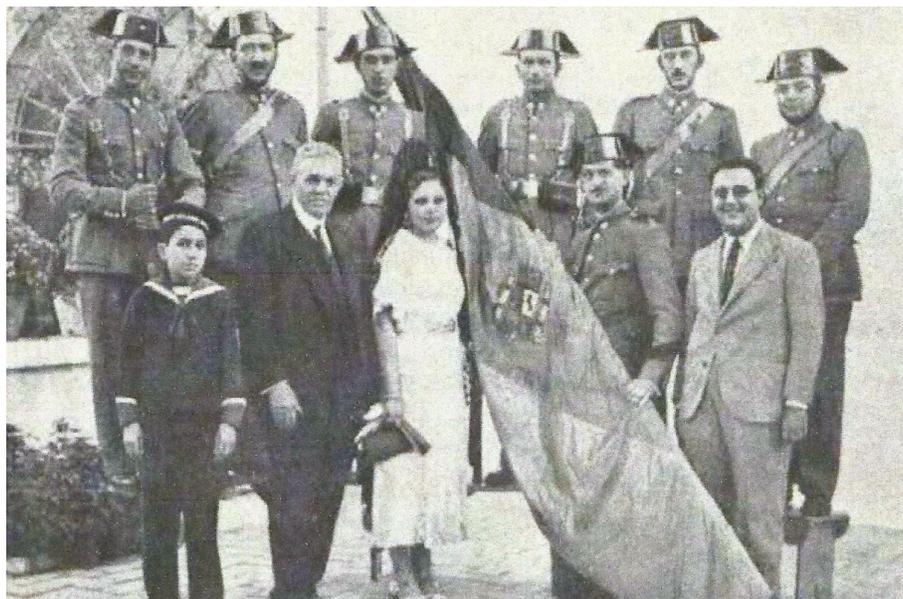


Imagen II: Año 1933. Puesto de Villamayor (Asturias). Biblioteca Nacional.

## BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2013). "Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854)" en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Número 1, Enero/Abril, pp. 383-406.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2013). *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*, Cáceres, Universidad de Extremadura-Universidad de Córdoba.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier (2013). "Pereita Vela, Gómez Cantos y Navarrete Alcal, tres mandos de la Guardia Civil hermanados en la represión y en el deshonor en Badajoz durante la Guerra Civil y el Primer Franquismo" en CHAVES PALACIOS, Julián. (Coord.). *El itinerario de la memoria*. Volumen II, Madrid, Sequitur.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2017). *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Premio Arturo Barea).
- GERALD BLANEY, Jr. (2005). "La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación" en *Política y Sociedad*, Vol. 42, nº 2, pp. 31-41.
- LÓPEZ CORRAL, Miguel. (2004). *La Guardia Civil en la Restauración (1875-1905). Militarismo contra subversión y terrorismo anarquista*, Madrid, Editorial Actas.
- LÓPEZ CORRAL, Miguel. (2009). *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid, Esfera de los Libros.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego (1982). *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, Alianza Editorial.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (1972). "Los orígenes de la casa-cuartel: aproximación a su sociología (I)" en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, nº 9, pp. 39-59.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (1972). "Los orígenes de la casa-cuartel: aproximación a su sociología (II)" en *Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil*, nº 10, pp. 51-76.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (1976). *Creación de la Guardia Civil*, Madrid, Editora Nacional.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. (2014). *Policías y proscritos: Estado, militarismo y seguridad en la España borbónica (1700-1870)*, Madrid, Actas.

- MARTÍNEZ VIQUEIRA, Eduardo. (2015). "El servicio en la Guardia Civil de la época fundacional. Hacia una seguridad profesional" en *Cuadernos de la Guardia Civil*, nº 51, pp. 124-148.
- PINZÓN AYALA, Daniel. (2014). "Las Casas-Cuartel de la Guardia Civil durante la II República y el franquismo: la desconocida labor de un grupo de arquitectos", en *Boletín Académico*, 4, pp. 71-82.
- RUIZ MAS, José. (1998). *La Guardia Civil en los libros de viajes en lengua inglesa*, Tesis Doctoral dirigida por Blanca Krauel Heredia, Departamento de Filología Inglesa, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Málaga.